

VISTOS:

- a) **El D.S Nº255/2006 (V y U) y sus modificaciones**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) **Resolución Exenta Nº655 del 12/05/2025**, modifica resolución exenta Nº815, (V. Y U.) de 2024, y aprueba primera nomina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del titulo II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación;
- c) **Carta S/N, de fecha 18/11/2025**, quien solicita pago de cofinanciamiento de 1 subsidio ingresado por la Entidad Patrocinante **RIOSALCO. RUT: [REDACTED]**
- d) **Presupuesto de los subsidios PDA** que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora **SIDELCO SPA. RUT: [REDACTED]**,
- e) **Comprobante de autorización de pagos números 2240901 de fecha 13/11/2025**, correspondiente al estado de pago del Proyecto PDA comité: **CRONOS PDA**, código de grupo [REDACTED], de la Comuna de **TEMUCO**, a favor de la Empresa Constructora **SIDELCO SPA. RUT: [REDACTED]** y presentado por la Entidad Patrocinante **RIOSALCO. RUT: [REDACTED]**
- f) **Copia de depósito y desglose del presupuesto** de obra correspondiente al Beneficiario que se muestran a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUBSIDIO	AHORRO	COPAGO UF	COPAGO \$
1	MIGUEL HENRIQUEZ FUENTES	[REDACTED]	413	362	0	51	\$1.998.130.-
TOTAL							\$1.998.130.-

- g) Copia de la Cédula de Identidad del beneficiario **identificado en el visto f)**;
- h) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- k) La Resolución Exenta RA Nº116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta Nº1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de pagar manual, y que corresponden a fondos extrapresupuestarios;
- 2. Que, se debe pagar a la empresa constructora **SIDELCO SPA. RUT: [REDACTED]**, por las obras correctamente ejecutadas, estando cancelado lo correspondiente al subsidio según lo indicado en los **vistos e)**, estando pendiente lo correspondiente al monto de copago que corresponde a parte del presupuesto, según lo indicado en el **visto f)**;

RESOLUCIÓN:

- 1. Páguese la cantidad de **\$1.998.130.- (un millón novecientos noventa y ocho mil ciento treinta pesos)**, a empresa constructora **SIDELCO SPA. RUT: [REDACTED]**,

Correspondiente al cofinanciamiento enterado por los beneficiarios, respectivamente señalados en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA**;

2. El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en los resuelvo anterior a la empresa constructora antes señalada previa Orden de Pago emitida por el Departamento Técnico;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACP/GUM/JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS